

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORESDirección General de Asuntos
ConsularesESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL
EXTRANJERO

Consulado General de España en Lima

El señor Embajador de España en Lima comunica a este Ministerio el fallecimiento de doña Angélica Zúñiga, ocurrido el día 10 de diciembre de 1972. Madrid, 30 de mayo de 1973.

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos
Permanentes

CADIZ

Don Joaquín Rubio Gutiérrez, Capitán Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima del Estrecho.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques pesqueros siguientes:

Por el «Jaime Ramis», de la tercera lista de Alicante, folio 1340, al «Ramis Ferrándiz», de la tercera lista de Málaga, folio 2668.

Por el «Doctor Juan Segarra», de la tercera lista de Alicante, folio 1504, al «Maruja Soledad», de la tercera lista de Alicante, folio 1175.

Por el «José Vicente», de la tercera lista de Cádiz, folio 781, al «Doctor Juan Segarra», de la tercera lista de Alicante, folio 1504.

Por el «Josefa Gomis», de la tercera lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 680, al «Monte La Mallaeta», de la tercera lista de Alicante, folio 1221.

Por el «Pescalanza 1», de la tercera lista de Vigo, folio 8822, al «Massó-15», de la tercera lista de Vigo, folio 6394.

Por el «Chuquibea», de la tercera lista de Sevilla, folio 824, al «Manolito Alfonso», de la tercera lista de Huelva, folio 90.

Por el «María Martí», de la tercera lista de Cádiz, folio 703, al «María José», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 677.

Por el «Glaciar Rojo», de la segunda lista de Valencia, folio 585, al «Glaciar Negro», de la segunda lista de Valencia, folio 570.

Por el «Fe y Esperanza», de la tercera lista de Almería, folio 1800, al «Mari Paqui», de la tercera lista de Altea, folio 624.

Por el «Rodeira», de la tercera lista de Vigo, folio 7002, al «Jaime Senabre», de la tercera lista de Villajoyosa, folio 1404.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del

Estado» número 310) reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—4.593-E.

CARTAGENA

Don José Luis Meseguer Sánchez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cartagena.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de mayo de 1973, por el buque «Boluda Segundo», de la matrícula de Valencia, folio 1.806, al buque, de la matrícula de San Sebastián, folio 140, «Galerno».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cartagena, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 28 de mayo de 1973.—El Juez, José Luis Meseguer Sánchez.—4.606-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Aduanas

Petición sobre establecimiento de un Depósito Franco en Tarragona

Suscrita por los excelentísimos Ayuntamiento y Diputación Provincial, Junta del Puerto y Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, todos ellos de Tarragona, se ha recibido en esta Dirección General instancia en la que solicitan se otorgue a un Consorcio, que estaría formado por dichas entidades, la concesión para establecimiento de un Depósito Franco en aquel puerto.

En anexo a dicha solicitud se señalan las extensiones que dentro del recinto portuario se podrían dedicar a su emplazamiento al comienzo de sus actividades, así como para sucesivas ampliaciones en caso necesario. También se prevé que de existir dificultades para las aludidas ampliaciones se dispondría fuera del puerto de terrenos situados en la zona del polígono industrial.

La Junta del Puerto concreta que la instalación para iniciar el servicio sería un tinglado de 1.040 metros cuadrados de superficie, situado en el extremo del muelle de Lérida y a medida que por el desarrollo de las actividades se precisara de nuevos espacios, la misma iría adscribiendo otros a dicho uso, bien en el mismo muelle, o en el de Aragón, reciente-

mente terminado, en su ánimo de colaborar con los terrenos necesarios al fin propuesto.

Basan dicha petición en que un depósito Franco en Tarragona facilitaría notablemente el movimiento comercial, siendo necesidad ya sentida en la actualidad y más aún en el futuro ante su expansión por diversas causas, tales como la instalación de la refinería de petróleo, sirviéndose así, no solo el tráfico de aquella ciudad y provincia, sino de la extensa zona de influencia de aquel puerto que alcanza a otras del interior.

Lo que se publica para conocimiento general, cumplimentando lo dispuesto en el artículo 7.º de las Ordenanzas de Aduanas, a fin de que en el plazo de un mes puedan formularse los escritos de reclamación o apoyo que se estimen pertinentes, ante este Centro directivo (Sección Ordenanzas.—Expediente 182/1972) por las entidades o personas a quienes afecte o interese el contenido de dicha petición.

Madrid, 7 de junio de 1973.—El Director general, Manuel García Comas.

Dirección General del Tesoro
y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Solicitada la devolución total de la fianza que garantizaba la gestión de don Salvador Salmerón Céspedes, Habilitado de clases pasivas, el cual cesó, por fallecimiento, el día 14 de marzo de 1972, se hace público, por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo que dispone el apartado c) del artículo 66 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderdantes tuviera que hacer alguna reclamación contra su gestión, la formule ante la Intervención de este Centro dentro del plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 22 de mayo de 1973.—El Director general, José Barea Tejeiro.—4.377-E.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 355.047 de entrada y 165.899 de registro, correspondiente al 29 de julio de 1949, constituido por don Juan Augusto Manso Pérez. En valores por un nominal de 42.000 pesetas. (Ref. 2.061/1973).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 24 de mayo de 1973.—El Administrador.—4.426-E.

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 444.934 y 444.935 de entrada, y 243.299 y 243.300 de Registro, correspondientes al 30 de junio de 1960, constituidos por «Constructora Maxach, S. A.», en valores, por

unos nominales de 4.000 y 95.000 pesetas, respectivamente. (Referencia 1.289/1973.)

Se previene a la persona, en cuyo poder se hallen, que lo presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 26 de mayo de 1973.—El Administrador.—7.806-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 525.443 de entrada y 1687 de registro, correspondiente al 21 de enero de 1969. Constituido por el Banco Español de Crédito, para garantía de la Sociedad «Ibérica de Construcciones Eléctricas, S. A.» (SICE). En valores por un nominal de 8.000 pesetas (Referencia 544/1973).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 6 de junio de 1973.—El Administrador.—7.879-C.

Administraciones de Aduanas

ALCAÑICES (ZAMORA)

Por esta Administración de Aduanas se instruye expediente por falta reglamentaria número 46/72, por intervención de un automóvil «Peugeot 404», propiedad de Alexandre Domínguez, residente en Francia.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles cometidas por Alexandre Domínguez, una en sus artículos 1.º y 10 y otra a su artículo 2.º se le imponen multas por importe de cuatro mil pesetas, que deberán ser ingresadas en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio. Concediéndose al señor Alexandre Domínguez un plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio, para que preste las alegaciones oportunas a su mejor derecho ante la Junta Arbitral de las provincias de Zamora y Salamanca (Fuentes de Oñoro).

Alcañices a 30 de mayo de 1973.—El Administrador.—4.561-E.

ALICANTE

Por desconocerse el actual paradero de P. J. McCann, por el presente edicto se le notifica que, instruidas diligencias por falta reglamentaria número 303/1972, como consecuencia de supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóvil de 30 de junio de 1964, en relación con el vehículo automóvil furgón, marca: «Ford Thamer», matrícula: 743-KNM (GB), del que es propietario, y para que por esta Aduana pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda, se le concede un plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del presente, al objeto de que por escrito remita a esta oficina cuantas alegaciones y pruebas crea convenientes en defensa de sus derechos.

En caso de que no se haga uso del derecho que se le informa, se dictará el acuerdo que corresponde, atendiendo a

las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo antedicho.

Alicante, 22 de mayo de 1973.—El Administrador principal.—4.345-E.

Por desconocerse el actual paradero del propietario del automóvil Vauxhall, matrícula, 651-GRB, por el presente edicto se le notifica que:

Como consecuencia del expediente por falta reglamentaria L.I.T.A. número 241/1971, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción cometida a lo preceptuado en Orden ministerial de 21 de marzo de 1967 y a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la misma Ley, le ha sido impuesta una multa de mil (1.000) pesetas.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana o interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, dentro del plazo antedicho y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al del pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto de este expediente, entendiéndose por reexportación: A) Su devolución al extranjero. B) Su introducción en zonas o depósitos francos. C) Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago, dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante, 26 de mayo de 1973.—El Administrador principal.—4.545-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito extranjero Jacques Barda, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 10/1973, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de un automóvil «Citroën», 2 CV., matrícula 4.811 VB 75, le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas por incumplimiento de la Orden ministerial de Hacienda de fecha 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto. Pasado dicho plazo, le será liquidada el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 23 de mayo de 1973.—El Administrador, Miguel Moncada.—4.351-E.

TARRAGONA

Se notifica a don Andre Soavi, propietario del automóvil Ford-Taunus, matrícula francesa 553-HS-80 objeto de las diligencias por faltas reglamentarias número 3/1973 de esta Aduana por presunta infracción al vigente régimen temporal de automóviles, que se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole, que caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Administración.

Tarragona, 1 de junio de 1973.—El Administrador.—4.587-E.

Delegaciones Provinciales

GUIPUZCOA

Tesorero—Depósitos

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tolosa (Guipúzcoa) manifiesta haberse extraviado el resguardo del depósito que a continuación se reseña:

Número de entrada, 100; número de Registro, 26845; fecha, 22 de enero de 1971; importe, 50.000 pesetas.

El depósito estaba constituido a disposición del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tolosa, para garantizar las responsabilidades exigidas a Gabriel García Enrique, en las diligencias previas 197/70.

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre, la obligación que tiene de presentarlo en esta Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las oportunas precauciones para que el importe de este depósito se entregue exclusivamente a su legítimo dueño, quedando el resguardo sin valor alguno, ni efecto, una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

San Sebastián, 25 de mayo de 1973.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.—4.552-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

MADRID

Por el presente se cita, llama y emplaza a Jean Pierre Demeurre, súbdito francés residente en Orán, cuyos demás circunstancias personales se desconocen, inculcado en el procedimiento número 105 del año 1973, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silveira, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado»;

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representantes, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—4.540-E.

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Por medio del presente edicto, se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se relacionan, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 25 del presente mes, se reunirá la Junta de valoración establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de los automóviles afectos a los expedientes que se señalan:

Expediente número 9 de 1973.—Furgoneta marca «Fiat 120», sin placas de matrícula, con número de motor 265.507 y bastidor número 158.637, abandonada en el kilómetro 340 de la carretera Madrid-Irún.

Expediente número 12 de 1973.—Automóvil, marca «Peugeot 403», sin placas de matrícula, con número de motor y bastidor 3299599, abandonado en la calle Cadena y Eleta de esta localidad.

Lo que se les comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que los represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio del que se levantará el acta correspondiente para ser unida a las actuaciones.

Vitoria, 4 de junio de 1973.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez. V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, Manuel Labora.—4.581-E.

Por medio del presente edicto, se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se reseñan que han sido calificadas, en principio, las supuestas infracciones, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, advirtiéndoles de que contra dicha calificación pueden interponer, durante el siguiente día al de la publicación del presente edicto, recurso de suplica ante el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se les comunica que a las once horas del día 3 de julio próximo se reunirá este Tribunal, en Comisión Permanente, para ver y fallar los expedientes a los que figuran afectos los vehículos, a cuya sesión podrán concurrir los interesados, asistidos, si lo estiman conveniente, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 80 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 24), pudiendo designar comerciante o industrial matriculado en esta localidad, con establecimiento abierto y más de cinco años de alta en el ejercicio, que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, significándole que de no hacer esto o, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estu-

viere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 52 y 79).

También se les advierte que según determina el número 3 del artículo 80, pueden presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que les interesen en defensa de su derecho.

Expedientes que se citan

Expediente número 6/1973.—Automóvil marca (Citroën) ID-19 F, sin placas de matrícula con número de motor 22701334 y bastidor número 3301712, valorado en 35.000 pesetas.

Expediente número 3/1973.—Automóvil marca «Adam Opel Record», sin placas de matrícula, con número de motor 15-1032813 y bastidor 112472784, valorado en 3.000 pesetas.

Vitoria, 5 de junio de 1973.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez. Visto bueno: El Delegado de Hacienda Presidente, Francisco Manuel Labora.—4.620-E.

ALGECIRAS

El Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando ha dictado en el expediente número 157/73 el siguiente acuerdo.

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el caso 1 del artículo 13 de la Ley citada.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Mohamed Ben Ahmed Bonarfa.

3.º Imponer la siguiente multa: 2.000 pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad de diez días.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores.

Requerimiento: Se requiere al inculcado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los poseen o, poseyéndolos, no cumplimenten lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 186 pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 30 de mayo de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.524-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Mohamadi Sadiki, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 30 de mayo de 1973, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 102/1973, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 1 del artículo 13 de la Ley Jurisdiccional.

2.º Imponerle la siguiente multa: 3.300 (tres mil trescientas) pesetas.

3.º Para caso de insolvencia la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 186 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artícu-

lo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central (Sala de Contrabando), en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculcado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee y poseyéndolos, no cumplimenten lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 186 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 30 de mayo de 1973.—El Secretario, V.º B.º: El Presidente.—4.549-E.

GUIPUZCOA

Desconociéndose el actual paradero de don Antonio Martínez Salmerón, don Juan Iglesias Ruibal, don Victoriano Alvarez López, don Gilberto López Pita, don José Rosales Bea, don Camilo Vázquez Sánchez, don Efrén Rodríguez Fernández, don Felipe Antón Curto, don José María Lema Santos y don Cristóbal Peña Paniagua, últimos domicilios se desconocen, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal a las diez horas del día 23 de junio de 1973, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afectas al expediente 55/1972, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se les comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 88 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

San Sebastián a 4 de junio de 1973.—El Secretario del Tribunal.—4.633-E.

MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de Rodney Michael Vinn, cuyo último domicilio lo fué en Urbanización Bahía Dorada, Apartamento 96, Estepona (Málaga), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en comisión permanente y en sesión del día 11 de mayo de 1973, al conocer del expediente número 258/72 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el 2.º artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2.º del artículo 13.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Roney Michael Vinn.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: ninguna.

4.º Imponer la multa siguiente: Cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y tres pesetas, equivalente al 2,70 por 100 del valor de los géneros aprehendidos y en caso de impago, la prisión subsidiaria correspondiente.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 186 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Málaga, 24 de mayo de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—4.427-E.

SEVILLA

Desconociéndose el actual paradero de José Lobatón Gamero, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en comisión permanente, y en sesión del día 26 de abril de 1973, al conocer del expediente número 5/73 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 2.º artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 8.º de la misma.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autores, a José Montoya Cordón, Francisco Ruz Martín y José Lobatón Gamero.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: ninguna.

4.º Imponer la multa siguiente: 44.500 pesetas a cada uno de los inculpaos, y

para caso de insolvencia la subsidiaria de prisión a razón de un día por cada 186 pesetas de multa y límite de duración máxima de dos años.

5.º Declarar el comiso del vehículo aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 186 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Sevilla, 24 de mayo de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—4.429-E.

VALENCIA

El Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 18 de diciembre de 1972, al conocer del expediente 142/1972, instruido por aprehensión de 7.870 kilos de harina de pescado, de origen peruano, acordó: «.....Decretar el comiso del género aprehendido, si bien deberá ponerse previamente a disposición del que acredite ser su legítimo propietario.»

No habiéndose personado ante este Tribunal quien acredite ser su legítimo propietario, se publica el presente edicto para que en el plazo de quince días a contar de la publicación del mismo comparezca ante este Tribunal quien se crea con derecho a la propiedad de la mercancía y justifique la propiedad de la misma, bien entendido que transcurrido dicho plazo pasará a ser propiedad del Estado y se procederá a su venta en pública subasta.

Valencia, 18 de mayo de 1973.—El Secretario del Tribunal. V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—4.372-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Jefaturas Provinciales de Sanidad

Solicitud de autorización para la creación de un nuevo Centro de lucha contra el Cáncer en Valencia

A instancia de la Junta provincial en Valencia de la Asociación Española contra el Cáncer, se está tramitando en esta Jefatura Provincial de Sanidad el expediente para autorización de un nuevo Centro de Lucha contra el Cáncer en Valencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto 572/1972, de 24 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la concesión de autorizaciones en materia hospitalaria, se abre un periodo de información pública, por término de veinte días, para que las Entidades, Organismos, Instituciones y cuantas personas que de algún modo se consideren afectadas, puedan formular cuantas observaciones estimen oportunas, presentándolas a tal efecto por escrito en esta Jefatura Provincial de Sanidad en el plazo de veinte días hábiles que establece el Decreto mencionado.

Valencia, 27 de abril de 1973.—El Jefe provincial de Sanidad, Leopoldo Acosta Camps.—4.528-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas Provinciales de Carreteras

HUESCA

Término municipal de Lascellas-Ponzano

Relación nominal de los propietarios de las fincas afectadas, en el citado término municipal, con expresión del cultivo de cada finca y la superficie que es necesario ocupar, con motivo de las obras del proyecto HU-SV-5: «Mejora local. Acondicionamiento de curva entre los puntos kilométricos 183,6 al 183,9 de la carretera N-240, de Tarragona a San Sebastián y Bilbao. Tramo: Lascellas-Angües.»

Número de orden	Nombre del propietario	Identificación catastral	Clase de la finca	Cultivo	Superficie a expropiar — m ²	Partida donde está situada la finca
1	Francisco Clavero Cortina.	P. 7-156 a 213	Rústica	Erial a pastos	990	Paül Cebollera.
2	Mariano Subias Valle ...	P. 7-156 a 213	Rústica	Erial a pastos	2.524	Paül Cebollera.
3	Antonio Jaime Cortina ...	P. 7-156 a 213	Rústica	Erial a pastos	3.010	Paül Cebollera.
4	Ramón Guiral Olivar	P. 7- 98 a 155	Rústica	Erial a pastos	770	Paül Cebollera.
5	Francisco Clavero Cortina.	P. 1- 3 a 60	Rústica	Erial a pastos	400	Paül Cebollera.
6	Ramón Guiral Bosque ...	P. 1- 3 a 60	Rústica	Erial a pastos	519	Paül Cebollera.

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, ha acordado, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la citada Ley y el 17 del Reglamento para su aplicación, abrir un periodo de información pública para que, en el plazo de quince días (15) hábiles, puedan los interesados, o cualesquiera personas, de acuerdo con lo que disponen los artículos 19 y 18 de los

citados textos legales, comparecer ante la Alcaldía del expresado término municipal, o ante esta Jefatura, para formular las alegaciones que estimen oportunas, y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material y legal de las fincas que figuran en la presente relación.

Huesca, 18 de mayo de 1973.—El Ingeniero Jefe.—4.241-E.

SEVILLA

Información pública

Anteproyecto de: «Autopista del Sur A-4. Tramo: Dos Hermanas, Córdoba».

Aprobado técnicamente con fecha 23 de mayo de 1973 el anteproyecto citado y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la resolución aprobatoria, se somete a información pública, de acuerdo

con lo previsto en los artículos 13 y siguientes del Decreto 10 de agosto de 1877, que aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley General de Carreteras, a fin de que, en el plazo de treinta días, se puedan presentar en esta Jefatura Provincial de Carreteras (plaza de España-sector 3.º), en donde queda expuesto el anteproyecto, las reclamaciones u observaciones que, por parte de los particulares u Organismos Oficiales, se estimen oportunas en relación con el mismo.

Sevilla, 1 de junio de 1973.—El Ingeniero Jefe accidental.—4.588-E.

TARRAGONA

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por ocupación temporal, necesaria para la ejecución de las obras del trozo X de la Autopista Tarragona-Valencia

De conformidad con lo prevenido en el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se somete a información pública por plazo de diez días la relación concreta e individualizada de bienes y derechos de los terrenos necesarios para ubicación de plantas de fabricación de materiales, que en orden a la ejecución de las obras del trozo X de la Autopista Tarragona-Valencia se considera necesario ocupar con carácter temporal.

Los interesados podrán consultar el proyecto correspondiente en los locales de esta Jefatura y en los Ayuntamientos donde radican los bienes afectados y dirigir en el plazo expresado ante esta Jefatura las reclamaciones oportunas.

Es de significar que las obras de la precitada Autopista han sido declaradas de utilidad pública al otorgarse la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la Autopista por Decreto 2052/1971, de 23 de julio, según determina el Decreto 1392/1970, de 30 de abril.

En el expediente expropiatorio la Sociedad concesionaria «Autopistas del Mare Nostrum, S. A., Concesionaria del Estado», asumirá la condición de beneficiaria. Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 7 de junio de 1973.—El Ingeniero Jefe, Esteban Barceló Bertrán.—2.713-D.

Término municipal de Montroig

RELACION QUE SE CITA

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = Titular y domicilio. Sup. = Superficie afectada. D. C. = Datos catastrales. Pol. = Polígono. Parc. = Parcela. Rús. = Rústica. Mo. = Montroig. Ot. = Ocupación temporal.

MO-5-4T.—Tit. y dom.: Ramón Nomant Doménech, Iglesia, número 1, Vandellós (Tarragona). Sup.: 4.000 metros cuadrados. D. C.: Pol. 36, parc. 62. Rús. Algarrobo 4.º

MO-6-OT.—Tit. y dom.: Francisco Noment Doménech, J. Clavé, 5, Vandellós (Tarragona). Sup.: 8.120 metros cuadrados. D. C.: Pol. 36, parc. 63. Rús. Olivos secano 4.º

MO-7-OT.—Camino dels Camellerets. Sup.: 470 metros cuadrados.

MO-8-OT.—Tit. y dom.: Juan Pujals Solanellas, General Moscardó, 6, Montroig. Sup.: 14.640 metros cuadrados. D. C.: Polígono 36, parc. 60. Rús. Algarrobo 4.º

MO-9-OT.—Tit. y dom.: Roberto Roig Huguet, Joaquín Bau, 16, Montroig (Tarragona). Sup.: 58.800 metros cuadrados. Polígono 36, parc. 47. Rús. Cereal secano tercera.

MO-10-OT.—Tit. y dom.: Salvador Baiges Crusat, Calle del Sol, 3, Montroig (Tarragona). Sup.: 2.400 metros cuadrados. D. C.: Pol. 36, parc. 46. Rús. Cereal secano 5.º

MO-11-OT.—Tit. y dom.: José Guasch Escoda, Roca, 65, Montroig (Tarragona). Superficie: 8.560 metros cuadrados. D. C.: Polígono 26, parc. 12. Rús. Cereal secano 4.º

MO-12-OT.—Tit. y dom.: Alfredo Coll Mateu y consorte, Calvo Sotelo, 53, 7.º, 2.º, Lérida. Sup.: 23.000 metros cuadrados. D. C.: Pol. 36, parc. 44. Rús. Viña secano segunda.

MO-13-OT.—Antonio Aguiló Marco, Industrias, sin número, Montroig (Tarragona). Sup.: 8.160 metros cuadrados. D. C.: Polígono 36, par. 13. Rús. Olivos secano 3.º

MO-14-OT.—Tit. y dom.: Antonio Escoda Marco, San Antonio, 25, Montroig (Tarragona). Sup.: 7.600 metros cuadrados. D. C.: Polígono 36, parc. 14. Rús. Algarrobo 3.º

MO-15-OT.—Tit. y dom.: Evaristo Bargalló Tost, Avenida J. Antonio, 12, Montroig (Tarragona). Sup.: 41.800 metros cuadrados. D. C.: Pol. 36, par. 15. Rús. Olivos secano 3.º

Comisarias de Aguas

CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

C. 6554.

Nombre del peticionario: Don Isaias Cabibano Martín, vecino de Santa Eufemia del Arroyo (Valladolid).

Clase del aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 15 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Bustillo.

Términos municipales en que radicarán las obras: Santa Eufemia del Arroyo (Valladolid).

Superficie de riego: 15 hectáreas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sita en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todo, los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 15 de mayo de 1973.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.—1.798-D.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas. (E-1.724).

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Bernat Casanova, como representante legal de su esposa doña Matilde Espinosa Marín, vecino de Madrid, General Goded, número 13.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Aguascebas Chico.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Villacarrillo (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 15 de mayo de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—1.893-D.

TAJO

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del canal principal Sector VIII, en el término municipal de Guijo de Coria (Cáceres)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un periodo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «Extremadura», de Cáceres, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Guijo de Coria (Cáceres) para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 21 de mayo de 1973.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—4.362-E.

Relación que se cita

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Clase cultivo	Superficie expropiada
1	Petra Pablo Santos	El Ceborrinchal	11	71	Cereal	0,2136
2	Manuel Domínguez Osuna	El Ceborrinchal	11	67	Cereal	0,8876
3	José Cañán Santibáñez	El Ceborrinchal	11	66	Cereal	0,2240
4	Rosa Retortillo de Morcillo	El Ceborrinchal	11	37	Cereal	0,2072
5	Rogelio Pulido Retortillo	El Ceborrinchal	11	36	Cereal	0,4632
6	Manuel Domínguez Osuna	El Ceborrinchal	11	65	Cereal	0,1260
7	Manuel Domínguez Osuna	El Ceborrinchal	11	65	Cereal	0,1960
8	Rosa Retortillo de Morcillo	El Ceborrinchal	11	37	Cereal	0,0660
9	Manuel Domínguez Osuna	El Ceborrinchal	11	34-35	Cereal	0,3120
10	Eugenio Pulido Retortillo	El Ceborrinchal	11	33-32	Cereal	0,7800
11	Manuela Pulido	El Ceborrinchal	11	31-27	Cereal	0,2752
11 a	Moisés López Clemente	El Ceborrinchal	11	26-25	Cereal	0,1280
12	Vicente Quijada Retortillo	Pozo de la Morena	12	42-41-40	Cereal	0,1200
13	Teodomiro Pablo Santo	Pozo de la Morena	12	43	Cereal	0,1048
14	Vicente Quijada Retortillo	Pozo de la Morena	12	42	Cereal	0,1008
15	Eugenio Pulido Retortillo	Pozo de la Morena	12	38	Cereal	0,5880
16	Manuel Domínguez Osuna	Pozo de la Morena	12	68	Cereal	0,3800
17	Eugenio Pulido Retortillo	Pozo de la Morena	12	69	Cereal	0,4400
18	Manuel Domínguez Osuna	Pozo de la Morena	12	70	Cereal	0,2500
19	Rogelio Galindo Martín	Pozo de la Morena	12	71	Cereal	0,2300
20	Aurelio de Dios Gutiérrez	Pozo de la Morena	12	92	Cereal	0,3380
21	Tomás Alcón Barranco	Pozo de la Morena	12	93-94	Cereal	0,3542
22	Manuel Domínguez Osuna	Pozo de la Morena	12	96	Cereal	0,4320
23	Manuel Domínguez Osuna	Pozo de la Morena	12	97	Cereal	0,4872
24	Eugenio Pulido Retortillo	Pozo de la Morena	12	98	Cereal	0,1444
25	Rogelio Pulido Retortillo	Pozo de la Morena	12	98	Cereal	0,1444
26	Sofía Paniagua Clemente	Pozo de la Morena	12	116	Cereal	0,4800
27	Celso Alcón Galindo	Pozo de la Morena	12	133	Cereal	0,0300
27 a	Mario Campos Francisco	Pozo de la Morena	12	132	Cereal	0,6312
28	Emilio Sánchez Sánchez	Vegas las Animas	12	125	Cereal	0,2200
28 a	Teodomiro Sánchez Sánchez	Vegas las Animas	12	126	Cereal	0,0090
29	Eugenio Pulido Retortillo	Vegas las Animas	12	124	Cereal	0,1500
30	Gerardo Iglesias Rubio	Vegas las Animas	12	124	Cereal	0,2100
31	Amador Sánchez Murial y Antonio Domínguez Osuna	Vegas las Animas	12	122	Cereal	0,2500
32	José Guerrero Sánchez	Vegas las Animas	12	95	Cereal	0,2950
33	José Guerrero Sánchez	Vegas las Animas	12	121	Cereal	0,1400
34	Benito Hernández González	Vegas las Animas	12	89	Cereal	0,0250
35	Manuel Domínguez Osuna	Vegas las Animas	12	89	Cereal	0,0075
36	Gerardo Iglesias Rubio	Vegas las Animas	12	87	Cereal	0,7955

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de la acequia X-3, en el término municipal de Guijo de Coria (Cáceres)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un período de quince (15) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «Extremadura», de Cáceres, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Guijo de Coria (Cáceres), para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 24 de mayo de 1973.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—4.431-E.

Relación de afectados

Finca número 1; propietario, Petra Echevarri Francisco; paraje, Chozones; polígono, 14; parcela, 165; clase-cultivo, cereal; superficie expropiada, 0-13-30.

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

Expropiaciones

Proyecto tratamiento de aguas potables depuradora de Letur

En los tablones de anuncios de Letur, y en el de la Mancomunidad de los cana-

les del Taibilla en Cartagena, se encuentran expuestas al público las listas de propietarios afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado por motivo de las obras «Proyecto tratamiento de aguas potables depuradora de Letur», así como las superficies a expropiar y cultivos de las mismas, por término de quince días hábiles, para que aquellos, o cualquier otra persona afectada por dichas obras pueda exponer lo que a su derecho convenga.

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Cartagena, 4 de junio de 1973.—El Ingeniero-Director.—4.607-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Delegaciones Provinciales

OVIEDO

Don Víctor García Fernández, Habilitado que fué de los Maestros nacionales del partido judicial de Cangas del Narcea, de esta provincia, hasta el 31 de mayo de 1972, en que cesó a consecuencia de la implantación del sistema de nómina mecanizada para el pago del personal del Magisterio Nacional, solicita del excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia la devolución de la fianza constituida para responder de su gestión como tal Habilitado.

Lo que se hace público para que en término de treinta días puedan formularse las reclamaciones que procedan a dicha pretensión.

Oviedo, 21 de mayo de 1973.—El Delegado provincial.—2.012-D.

Don Inocencio Aparicio Gutiérrez, Habilitado que fué de los Maestros nacionales del partido judicial de Avilés, de esta provincia, hasta el 31 de mayo de 1972, en que cesó a consecuencia de la implantación del sistema de nómina mecanizada para el pago del personal del Magisterio Nacional, solicita del excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia la devolución de la fianza constituida para responder de su gestión como tal Habilitado.

Lo que se hace público para que en término de treinta días puedan formularse las reclamaciones que procedan a dicha pretensión.

Oviedo, 22 de mayo de 1973.—El Delegado provincial.—2.331-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

ALMERIA

Sección de Minas

Solicitudes de Permisos de Investigación Minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Almería hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

39.755. «Ubaldo». Amianto, 5.750. Abrucaña, Abia, Doña María-Ocaña, Ohaña, Beires y Fondón, 16 de abril de 1973, número 88.

- 39.757. «Corina». Cuarzo. 500. Berja y Adra. 7 de mayo de 1973, número 104.
- 39.758. «Patricia». Cuarzo. 312. Berja y Adra. 8 de mayo de 1973, número 106.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique, por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación.

Almería, 18 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Esteban Calderón.

AVILA

Sección de Minas

Solicitudes de Permisos de Investigación Minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Avila hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, términos municipales y «Boletín Oficial» de la provincia:

728. «Manola». Piritas arsenial. 600. San Bartolomé de Pineros. 17 de abril de 1973, número 46.
729. «La Araucana». Piritas arsenial. 871. Santa Cruz de Pineros y San Bartolomé de Pineros. 17 de abril de 1973, número 46.
732. «Minas del Corneja». Hierro. 7.270. Tortoles, Bonilla de la Sierra, Becedillas, Malpartida de Corneja, Mesejar de Corneja, San Miguel de Corneja, Piedrahita, Santa María del Berrocal, San Bartolomé de Corneja, Hoyorredondo, Villar de Corneja y La Horcajada (Avila) y Navamorales (Salamanca). 10 de abril de 1973, número 42 (Avila) y 7 de abril de 1973, número 42 (Salamanca).
731. «Los Chicos». Feidespato. 900. Padrieros, Muñopepe y Casasola. 14 de abril de 1973, número 45.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique, por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Avila, 10 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Pancorbo.

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: LD/5352/73. Sección 3.^a
Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.»
Finalidad: Proyecto de línea a 25 KV. derivación Gor y Autopista y EE. TT. en término municipal de San Quirico de Tarrasa.

Características: Línea aérea y subterránea de 25 KV. y un circuito trifásico de 0,510 kilómetros en aérea y 0,023 kilómetros en subterránea, de longitud, y EE. TT. «Gor» y «Autopista» de 630 KVA. y 100 KVA., y 25/0,38-0,22 KV. en término municipal de San Quirico de Tarrasa.

Presupuesto: 869.300 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita: Autorización administrativa e imposición de servidumbre forzosa de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán pre-

sentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 14 de abril de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—8.106-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio número 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.^a LD/bs-58937/72
Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.»

Finalidad: Proyecto de línea a 25 KV. variante metros y E. T. Lorenzo en término municipal de Mataró.

Características: Línea a 25 KV. de un circuito trifásico de 0,455 kilómetros de longitud a E. T. Lorenzo de 160 KVA. y 25/0,38-0,22 KV en término municipal de Mataró.

Presupuesto 481.520 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita: Autorización administrativa e imposición de servidumbre forzosa de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 4 de abril de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—8.105-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio número 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: LD/58939/72. Sección 3.^a
Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.»

Finalidad: Línea mixta (aérea y subterránea) a 25 KV. y E. T. tenis Mora en término municipal de San Andrés de Llavaneras.

Características: Línea mixta (aérea y subterránea) de un circuito trifásico a 25 KV. y de 0,140 kilómetros de longitud en aéreo y 0,311 de cable subterráneo a Estación transformadora «Tenis Mora» de 160 KVA. y de 25/0,38-0,220 KV. en término municipal de San Andrés de Llavaneras.

Presupuesto: 454.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo 407, Barcelona.

Barcelona, 4 de abril de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—8.104-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.^a LD/bs-49893/72
Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.»

Finalidad: Proyecto de línea aérea a 25 KV. y E. T. «Club Trébol» en término municipal de Abella.

Características: Línea aérea a 25 KV. de un circuito trifásico y de 0,492 kilómetros de longitud a E. T. «Club Trébol» de 250 KVA. y 25/0,38-0,22 KV. en término municipal de Alella.

Presupuesto 370.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 4 de abril de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—8.103-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: LD/49906/72. Sección 3.^a
Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.»

Finalidad: Proyecto de línea mixta (aérea y subterránea) a 25 KV. y E. T. «Toirá II», en término municipal de Cabriils.

Características: Línea mixta (aérea y subterránea) a 25 KV. de 1 circuito trifásico y de 0,350 kilómetros en aéreo y 0,075 kilómetros en subterráneo de longitud y E. T. «Toirá II» de 100 KVA. y 25/0,38-0,22 KV. en término municipal de Cabriils.

Presupuesto: 376.600 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo 407, Barcelona.

Barcelona, 4 de abril de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—8.102-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: LD/49904/72. Sección 3.^a
Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.»

Finalidad: Proyecto de línea aérea a 25 KV. y E. T. «Corviám» en término municipal de Castellolí.

Características: Línea aérea a 25 KV. de 1 circuito trifásico y de 0,818 kilómetros de longitud y E. T. «Corviám» de 640 KVA. y 25/0,38-0,22 KV. en término municipal de Castellolí.

Presupuesto: 442.500 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 4 de abril de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—8.100-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Referencia: CY/18375/73-(E. 7158).
Finalidad: Alimenta E. T. «Guerin» (400 + 160 KVA.) en calle Bosch derivada de la E. T. 735 y C. D. 149, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV, tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,092 kilómetros.

Presupuesto: 472.800 pesetas.

Referencia: CY/73-(E. 7215).
Finalidad: Alimenta E. T. 3053 (existente) en calle Baltasar Gracián, derivada de E. R. San Andrés, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV, tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 1,361 kilómetro.

Presupuesto: 978.200 pesetas.

Referencia: CY/73-(E. 7251).
Finalidad: Alimenta E. T. calle Mallorca (400 KVA.), derivada del cable entre E. T. 3051 y E. T. 2223, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV, tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 160 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,143 kilómetros.

Presupuesto: 432.000 pesetas.

Referencia: CY/73-(E. 7286).
Finalidad: Alimenta E. T. 2013 (existente) en calle Arcilla, derivada de la estación transformadora 2470, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV, tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección; longitud: 0,061 kilómetros.

Presupuesto: 61.000 pesetas.

Referencia: CY/73-(E. 7287).
Finalidad: Alimenta E. T. 2883 (existente) en calle Minería (Zona Franca) derivada de la E. T. 1706, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV, tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección; longitud: 0,192 kilómetros.

Presupuesto: 192.000 pesetas.

Referencia: CY/73-(E. 7288).
Finalidad: Alimenta E. T. 2984 (existente) en calle Fundación, derivada de la E. T. 2032, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV, tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección; longitud: 0,116 kilómetros.

Presupuesto: 115.200 pesetas.

Referencia: CY/73-(E. 7299).
Finalidad: Alimenta E. T. «Fusa» (630 KVA.) en calle Brasil, derivada del cable entre E. T. 2011 y E. T. 1035, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV, tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 250 milímetros cuadrados de sección; longitud: 0,004 kilómetros.

Presupuesto: 378.500 pesetas.

Referencia: CY/73-(E. 7300).
Finalidad: Alimenta E. T. Laboratorios Ferrer (2 por 630 KVA) de avenida Ca-

pitán López Varela, derivada del cable entre E. T. 182 y C. D. 89.

Características: Tensión 11 KV, tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección; longitud: 0,003 kilómetros.

Presupuesto: 672.200 pesetas.

Referencia: CY/73-(E. 7301).
Finalidad: Alimenta E. T. plaza Figuerola (400 KVA.), derivada del cable entre E. T. 1628 y E. T. 2346, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV, tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección; longitud: 0,015 kilómetros.

Presupuesto: 337.200 pesetas.

Referencia: CY/73-(E. 7307).
Finalidad: Alimenta E. T. provisional «Obras» (160 KVA.), en calle Badal, derivada de la E. T. 134, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV, tendido subterráneo, un circuito trifásico conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección; longitud: 0,175 kilómetros.

Presupuesto: 328.200 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial avenida del Generalísimo Franco, número 407, Barcelona.

Barcelona, 12 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 8.038-C.

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Finalidad: Suministro de energía a E. T. «Bombeo de Aguas» del polígono industrial de Barbastro.

Características: Línea aérea trifásica a 25 KV, 1.665 metros de longitud, con origen en la E. T. número 1320 y término en la E. T. número 1326 «Bombeo de aguas polígono Industrial de Barbastro» propiedad del Instituto Nacional de Urbanización. Se construirá con conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados, aisladores de suspensión y amarre Esperanza 1503 y poyos de hormigón armado centrifugado.

Presupuesto: 324.675 pesetas con materiales de procedencia nacional.
Se solicita autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 14 de mayo de 1973.—El Delegado provincial.—8.068-C.

LEÓN

Sección de Minas

Solicitudes de Permisos de Investigación Minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número. 13.678. Nombre. «Virgen de la Encina 2.». Mineral, volframo. Hectáreas, 300. Término municipal, Los Barrios de Salas. «Boletín Oficial» de la provin-

cia de 11 de mayo de 1973, número 111.
Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique, por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

León, 16 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha.

LERIDA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia: C.-2.345 R. L. T.
Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Objeto: Ampliación red A. T. con línea 25 kV. y P. I. número 2.237, «Masía Querol», en término municipal de Castellar de la Ribera.

Características técnicas principales:
Línea eléctrica:
Origen de la línea: Apoyo número 64 línea Oliana a Solsona (C.-1.369).

Final de la línea: P. I. número 2.237, «Masía Querol».

Término municipal a que afecta: Castellar de la Ribera.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,201.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 46,3 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón y metálicos.
Estación transformadora: P. I. número 2.237, «Masía Querol».

Emplazamiento: Sita junto a la carretera Manresa a Basella, kilómetro 68, término municipal de Castellar de la Ribera.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 25 kVA., de 25/0,38 kV.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Bruguat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 23 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—2.174-D.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia: C.-2.344 R. L. T.
Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Objeto: Ampliación red A. T. con derivación 25 kV. a P. I. 797, «Cámara Solanelles», en T. M.

Características técnicas principales:
Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo s/n, línea Torrefarrera-Albessa (C.-2.069).

Final de la línea: P. I. 797, «Cámara Solanelles».

Término municipal a que afecta: Vilanova de Segriá.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,199.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 46,3 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.
Estación transformadora: P. I. número 797, «Cámara Solanelles».

Emplazamiento: Sita en término municipal de Vilanova de Segriá.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 25 kVA., de 25/0,38 kV.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 23 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.175-D.

SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Velázquez, 157, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Boceguillas y Turrubuelo, con origen en la subestación de Boceguillas, de «Unión Eléctrica S. A.», finalizando en un centro de transformación de «Renfe», situado en la estación de ferrocarril de Turrubuelo.

Finalidad de la instalación: Atender debidamente la demanda de energía y facilitar su suministro para el servicio de «Renfe» en la estación de Turrubuelo.

Características principales: Tensión 15 KV., longitud 3.275 metros, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 436.068,90 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Segovia, 14 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.—7.558-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Velázquez, 157, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Campo de San Pedro, con origen en la subestación de esta localidad, propiedad de «Unión Eléctrica, S. A.», finalizando en el centro de transformación de «RENFE» situado en la estación de ferrocarril.

Finalidad de la instalación: Atender debidamente la demanda de energía y facilitar su suministro para el servicio de «RENFE».

Características principales: Tensión 15 KV., longitud 1.206 metros, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 229.730,81 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza de Andrés Laguna, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Segovia, 15 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.—7.557-C.

SEVILLA

Sección de Minas

Solicitud de expropiación forzosa de terrenos para trabajos de investigación del permiso de investigación «Carmina» incoado por «Minas de Baritina, S. A.»

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en Sevilla, Sección de Minas,

Hace saber: Que estando en tramitación el expediente de ocupación temporal de terrenos para trabajos de investigación del permiso de investigación nombrado «Carmina», número 6.922, del término municipal de Constantina (Sevilla), siendo su concesionario e iniciador del expediente la entidad «Minas de Baritina, S. A.», con domicilio en Madrid, Velázquez, número 25, a continuación se indica, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 28 de abril de 1957, relación de bienes y derechos de necesaria ocupación.

Terreno a ocupar

Terreno señalado en los planos que se unen al expediente, comprenden 16.033 metros cuadrados de terreno de monte, con algunos olivos y encinas, y 16,50 metros lineales de camino, o sea 6.300 metros cuadrados, con un total de 22.332 metros cuadrados, pertenecientes todos ellos a la finca «El Espino» propiedad de don José García Montesinos, encontrándose incluida la totalidad de la zona para trabajos y camino en el perímetro otorgado para investigar.

Per lo que se concede un plazo de quince días para presentar alegaciones sobre la procedencia de ocupación de estos terrenos, y se publica para general conocimiento.

Sevilla, 31 de marzo de 1971.—El Ingeniero Jefe de Minas, Eduardo Cañedo Argüelles.—1.730-D.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Sevilla —Sección de Minas— hace saber: Que estando en tramitación el expediente de ocupación temporal de terrenos para trabajos de investigación del permiso de investigación nombrado «Virgen del Pilar» número 6.924 del término municipal de Constantina (Sevilla), siendo su concesionario e iniciador del expediente la entidad «Minas de Baritina, S. A.», con domicilio en Madrid, Velázquez, número 35, a continuación se indican, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 28 de abril de 1957, relación de Bienes y Derechos de necesaria ocupación.

Terreno a ocupar

Terreno comprendido en la siguiente designación:

Del p. p. a A-N, 22º 30' O y 42,30 metros. De A, a 1.º E, 22º 30' N y 15 metros. De 1.º a 2.º S, 29º E y 300 metros. De 2.º a 3.º E, 29º N y 80 metros. De 3.º a 4.º N, 29º O y 195 metros. De 4.º a 5.º N, 19º 30' O y 44 metros. De 5.º

a 6.º N, 26º O y 53 metros. De 6.º a 1.º O, 22º 30' S y 90 metros, con lo que cierra una superficie de 24.740,50 metros cuadrados, a los que hay que añadir 280 metros cuadrados de camino de acceso, lo que hace un total de 25.020,50 metros cuadrados, que corresponden:

A don José Muñoz González, 16.258,50 metros cuadrados en terrenos de erial y monte bajo, con encinas.

A don José Calderón Banda, 7.033,75 metros cuadrados en mitad aproximadamente de olivar de tipo medio y monte bajo con encinado.

A don Juan Pérez Jurado, 1.448,25 metros cuadrados para trabajos mineros con los 280 metros cuadrados del camino de acceso, en su totalidad de pasto y erial.

Encontrándose incluida la totalidad de la zona para trabajos en el perímetro otorgado para investigar.

Por lo que se concede un plazo de quince días para presentar alegaciones sobre la procedencia de la ocupación de estos terrenos. Se publica para general conocimiento.

Sevilla, 31 de marzo de 1973.—El Ingeniero Jefe de Minas, Eduardo Cañedo Argüelles.—4.458-A.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.352. Línea 25 KV. a E. T. Mas Pentinat.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. de conductor de al-ac. de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 444 metros, para suministro a la E. T. Mas Pentinat, de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 5 de la línea Reus a E. T. Mediterráneo.

Presupuesto: 318.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vila-seca.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración, en concreto, de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla del Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 7 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—7.713-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.348. Desplazamiento línea a nueva E. T. «Magrané».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Desplazamiento línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. de conductor de cobre de 16 milímetros cuadrados de sección, con una longitud

de 140 metros, para suministro a la nueva E. T. «Magrané», de 50 KVA. de potencia.
Origen: Apoyo número 28 de la línea a antigua E. T. «Magrané».
Presupuesto: 171.600 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Valls.
Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla del Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 7 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—7.710-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.347. Línea a 11 KV. a E. T. «Bon Sol».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 11 KV, de conductor de al-ac. de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 115 metros, para suministro a la E. T. «Bon Sol» de 100 KVA, de potencia.

Origen: Apoyo número 13 de la línea a E. T. Cñe.

Presupuesto: 269.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Valls.
Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración, en concreto, de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla del Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 7 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—7.709-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 2.345. Línea 25 Kv. a E. T. «Els Pinets».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv., de conductor de cobre de 16 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 18 metros, para suministro a la estación transformadora Els Pinets, de 50 KVA, de potencia.

Origen: Apoyo s/n. de la línea a estación transformadora Roquetes.

Presupuesto: 173.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Roquetes.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 7 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—7.708-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 2.350. Línea 25 Kv. a nueva estación transformadora Gomá y modificación línea a E. T. Camps y desplazamiento.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea transporte energía eléctrica a 25 Kv., de conductor de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 178 metros en tendido aéreo, para suministro a la nueva E. T. Gomá, de 630 KVA, de potencia. Origen: Apoyo sin número de la línea a Molino Pinatell. Modificación línea 25 KV., con una longitud de ocho metros en tendido subterráneo y desplazamiento E. T. Camps. Origen: Apoyo C de la nueva línea.

Presupuesto: 444.500 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal La Riba.
Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 8 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—7.712-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 2.349. Línea 25 Kv. a estación transformadora Granvico.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv., de conductor de Al-Ac. de 27,82 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 860 metros, para suministro a la estación transformadora Granvico, de 50 KVA, de potencia.

Origen: Apoyo número 53 de la línea a S. E. Cambrils.
Presupuesto: 386.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vila-seca.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 8 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—7.711-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 2.353. Línea 25 Kv. a estación transformadora «Bóveda».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv., de conductor de al-ac. de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 1.364 metros, para suministro a la estación transformadora «Bóveda», de 50 KVA, de potencia.

Origen: Apoyo número 5 de la línea a E. T. «Granja Castell».

Presupuesto: 650.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Ulldecona.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 8 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—7.863-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 2.351. Línea 11 Kv. a estación transformadora «Blancafort».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 11 Kv., de conductor al-ac. de 27,87 y 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 608 metros, para suministro a la estación transformadora «Blancafort», de 50 KVA, de potencia.

Origen: Apoyo s/n. de la línea a estación transformadora «Soronellas».

Presupuesto: 431.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Reus y Riudoms.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambra del Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 8 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—7.862-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2817 y 2819/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: Línea A. T. 2.355. Línea 25 KV. a E. T. «Olivarrera Mediterránea».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv, con conductor de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 24 metros, para suministro a la E. T. «Olivarrera Mediterránea» de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 248 de la línea Reus-Montblanch.

Presupuesto: 106.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Alcover.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redc. de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambra del Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 8 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—7.865-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2817 y 2819/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: Línea A. T. 2.354. Línea 11 Kv. a E. T. «Bernal Pareja».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 11 Kv, de conductor de Al-ac. de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 820 metros, para suministro a la E. T. «Bernal Pareja» de 250 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 42 bis de la línea a E. T. Faro Salou.

Presupuesto: 955.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vila-seca.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambra del Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 8 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—7.864-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2817 y 2819/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: Línea A. T. 2.357. Línea 11 Kv. a nueva E. T. 385, Nomen.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 11 Kv. de conductor de Al. de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 2 por 115 metros para suministro a la nueva E. T. 385, Nomen de 250 KVA. de potencia.

Origen: Cable entre estación transformadora 181 y estación tra. sformadora 218.

Presupuesto: 383.600 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tortosa.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambra del Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 4 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—7.861-C.

TOLEDO

Sección de Minas

Por don Luis Humanes Perales, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Angostía, número 5 y don Bernardino Carmena Gómez, también con domicilio en Madrid, calle de Escribanos, número 29, se ha solicitado autorización par establecer una fábrica de pirotecnia en la finca de su propiedad, parcela número 5 del Polígono Catastral número 15, sita en el término municipal de Yebes (Toledo), lindando con el camino alto de Illescas.

Se pretende fabricar cohetes y otros fuegos de artificio, siendo la cantidad de explosivos a manipular diariamente inferior a diez kilogramos.

Lo que se hace público para que las personas que se consideren perjudicadas con la industria en proyecto puedan presentar sus protestas y reclamaciones en esta Delegación del Ministerio de Industria o en las Alcaldías de los pueblos de Illescas o Yebes en el plazo de treinta días.

Toledo, 19 de mayo de 1973.—El Ingeniero Jefe.—7.830-C.

MINISTERIO DE INFORMACIÓN Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Edna, Empresa Periodística, Sociedad Anónima», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Edna, Empresa Periodística, S. A.»

Domicilio: Calle Tallers, número 82-84, Barcelona.

Consejo de Administración: Presidente: don Antonio Nadal Rodó; Secretario, don Jesús Ulled Murrieta, y Vocal, doña Elisenda Nadal Gañán.

Capital Social: 1.500.000 pesetas.

Título de la publicación: «Nuevo Fotogramas».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 23,5x31,5 centímetros.

Número de páginas: De 64 a 80.

Precio: 25 pesetas.

Ejemplares de tirada: 70.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Publicación de una revista de información general. Comprenderá los temas de: Cine, teatro televisión, fotografía, humor, discos, música, letras, ballet, decoración, arte y modas.

Director: Doña Elisenda Nadal Gañán. (R.O.P. número 3.528.)

Madrid, 29 de mayo de 1973.—El Director general, P. D. (ilegible).—7.630-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SANTANDER

El pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, acordó, por unanimidad, y con el quórum del artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, tomar en consideración la Memoria redactada por la Comisión designada al efecto para la municipalización de los servicios de Mercados Centrales Mayoristas de Frutas y Verduras, acordándose, asimismo, someter a información pública por el plazo de treinta días dicha Memoria, juntamente con el Reglamento del Servicio, tarifas y Estatutos de la Empresa mixta que ha de tenerle a su cargo.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, a fin de que durante el expresado plazo de treinta días a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» puedan presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento observaciones sobre cualquiera de los extremos consignados.

Santander, 14 de junio de 1973.—El Alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo. 4.887-A.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

GRANADA

Por este Ilustre Colegio Oficial se tramita la devolución de la fianza del Gestor administrativo doña Cándida Liera Gonzalez, que ejerció la profesión en Granada (plaza de la Trinidad, número 3, 1.º).

Lo que para general conocimiento se publica, a fin de que puedan producirse reclamaciones, si las hubiere, contra la fianza cuya devolución se solicita durante un plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación del presente.

Granada, 15 de mayo de 1973.—El Presidente.—8.608-C.

BANCO INDUSTRIAL DEL MEDITERRANEO

Habiendo sufrido un error material en la inserción del anuncio sobre la emisión de bonos de caja de este Banco, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 10, del pasado día 12 de los corrientes, mediante el presente anuncio se subsana y corrige dicho error, en el sentido de que en el párrafo cuarto del citado anuncio, al referirse a la amortización y decirse que ésta se hará mediante sorteos «quinquenales», debe decir «anuales», es decir que se amortizarán en cinco anualidades, contadas a partir del 11 de abril de 1979.

Barcelona, 14 de junio de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, Tomás Buxeda Nadal.—8.841-C.

BANCO DE LEVANTE

Dividendo complementario

El Consejo de Administración, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta general de accionistas, ha acordado el reparto de un dividendo complementario por los beneficios del ejercicio de 1972 a las acciones números 1 al 150.000, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe nominal	25,00
Impuesto	3,75
Líquido	21,25

El expresado dividendo se hará efectivo contra presentación de los extractos de inscripción para su estampillado a partir del día 5 de julio próximo, en el domicilio social (calle de Alcalá, número 21).

Madrid, 14 de junio de 1973.—El Consejo de Administración.—8.871-C.

LAMINADOS GRAMURO, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria

De acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 28 de junio del corriente año, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, lugar de Puxeiros, carretera del aeropuerto, del Municipio de Mos (Pontevedra), en el lugar, sin número, donde se emplaza la fábrica, y en segunda, caso de no reunirse suficiente quórum, el día 30 del citado mes, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión social correspondiente al ejercicio de 1972.
- 2.º Aplicación de resultados.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para 1973.

4.º Ruegos y preguntas.

Para tener derecho de asistencia, las acciones deberán depositarse en la Caja social con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Mos, 5 de junio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.707-C.

INDUSTRIAS A B C, S. A.

MONDRAGON

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social (paseo de Arrasate, número 43) el día 6 de julio próximo, a las dieciocho quince horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1972, así como cuenta de Pérdidas y Ganancias, para su aprobación o reparos.

2.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1973.

3.º Propuesta del Consejo de Administración para aumento del capital social en proporción de una por una a la par, y autorización al mismo para fijar la fecha y plazo de desembolso.

4.º Autorización al Consejo de Administración para que lleve a efecto, si lo considera conveniente, otra nueva ampliación del capital social en la proporción de una por dos a la par, así como fecha y plazo, o plazos de desembolso.

7.º Ruegos y preguntas.

8.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general extraordinaria.

Mondragón, 12 de junio de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.333-6.

CASA DE LA FILARMONICA, S. A.

OVIEDO

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Mendizábal, número 3, Oviedo) el día 27 de junio de 1973, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda al siguiente día 28, a las once horas, para examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y distribución de beneficios del ejercicio de 1972, nombramiento de accionistas censores de cuentas y propuestas del Consejo de Administración.

Oviedo, 11 de junio de 1973.—El Consejo de Administración.—2.555-D.

BALNEARIO DE LAS CALDAS DE OVIEDO, C. A.

OVIEDO

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Mendizábal, número 3, Oviedo) el día 25 de junio de 1973, a las trece horas, en primera convocatoria, y en segunda al siguiente día 26, a las doce horas, para examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y distribución de beneficios del ejercicio de 1972, nombramiento de accionistas censores de cuentas y propuestas del Consejo de Administración.

Oviedo, 11 de junio de 1973.—El Consejo de Administración.—2.557-D.

OREN'S, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de nuestra

Empresa (calle Curros Enríquez, número 1, 2.º A), a las diez horas del día 28 de junio de 1973, en primera convocatoria, o, en su caso, a las doce horas del citado día en segunda convocatoria, en el mismo lugar, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, cuentas del ejercicio hasta el 31 de diciembre de 1972 y de las operaciones de la Sociedad.

2.º Aprobación de las gestiones de administración y del Consejo de Administración de la Sociedad.

3.º Designación de censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

Orense, 12 de junio de 1973.—El Consejero-Delegado, Fermín Fernández Abenza. 2.558-D.

ABADIE ESPAÑOLA, S. A.

VALLADOLID

En cumplimiento de lo preceptuado en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día veintisiete de junio de mil novecientos setenta y tres, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, en su domicilio social, Polígono Industrial de Argales, calle General Solchaga, parcela 99, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2.º Nombramiento de accionistas censores.

3.º Ruegos y preguntas.

De no reunirse el suficiente número de accionistas en la primera convocatoria, se celebrará segunda convocatoria el día veintiocho del mismo mes, a la misma hora fijada para la primera.

Valladolid, 12 de junio de 1973.—El Consejo de Administración.—2.564-D.

SOCIEDAD ESPAÑOLA ZIG-ZAG, S. A.

VALLADOLID

En cumplimiento de lo preceptuado en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de junio de 1973, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, en su domicilio social, Polígono Industrial de Argales, calle del General Solchaga, parcela 99, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias.

2.º Nombramiento de accionistas censores.

3.º Renovación parcial estatutaria de señores Consejeros.

4.º Ruegos y preguntas.

De no reunirse el suficiente número de accionistas en la primera convocatoria, se celebrará segunda convocatoria el día 28 del mismo mes, a la misma hora fijada para la primera.

Valladolid, 12 de junio de 1973.—El Consejo de Administración.—2.565-D.

EMPRESA CONSTRUCTORA TRUEBA, S. A.

De conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 28 de junio de 1973, a las once de la mañana, en el domicilio social (calle de las Huertas, número 47, de Madrid), con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1972.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1973.

4.º Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 13 de junio de 1973.—El Secretario del Consejo, Ignacio Zabala Larrañaga.—8.699-C.

CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS TRUEBA, S. A.

De conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 28 de junio de 1973, a las once de la mañana, en el domicilio social (calle de las Huertas, número 47, de Madrid), con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1972.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1973.

4.º Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 13 de junio de 1973.—El Secretario del Consejo, Julián Ruiz de Velasco y Rubio.—8.700-C.

FUNDICIONES MOS, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria

De acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 28 de junio del corriente año, a las seis de la tarde, en el domicilio social (calle de Pontevedra, números 4 y 6, piso 3.º, oficina número 1, Vigo), y en segunda, caso de no reunirse suficiente quórum, el día 30 del citado mes, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión social correspondiente al ejercicio de 1972.

2.º Aplicación de resultados.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para 1973.

4.º Ruegos y preguntas.

Para tener derecho de asistencia las acciones deberán depositarse en la Caja social con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Vigo, 5 de junio de 1973.—El Director general.—8.708-C.

AI SLAMIENTOS Y CARPINTERIA, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria

En cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas y artículos 18 y 19 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria en primera convocatoria el día 27 de junio del presente año, a las cinco de la tarde, y en segunda, en el caso de no obtenerse el quórum preciso, al día siguiente y misma hora que la primera, en el domicilio social de nuestra factoría de Cotogrande, Puxeiros, Vigo, para tratar del siguiente orden del día:

Lectura del acta anterior.

Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, inventario-balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio del año 1972.

Nombramiento de accionistas censores de cuentas para 1973.

Ruegos y preguntas.

Vigo, 4 de junio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Alejandro Barreras Barret.—8.709-C.

MADERAS JOSE MARIA FERRERO VIDAL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria en el domicilio social (calle de la Conserva, números 3 y 5, de Valencia) el próximo día 23 de junio, a las diecisiete horas, y, en su caso, en segunda convocatoria el inmediato día 27, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1972.

2.º Propuesta de distribución del saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

3.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 8 de junio de 1973.—El Consejero Delegado.—2.568-D.

LA ELECTRA NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES, S. A.

CULLAR-BAZA (GRANADA)

Calle de Andrés Domech, número 6

Disolución de Sociedad

En Junta general de accionistas celebrada en la villa de Cullar-Baza el día 30 de diciembre de 1972, se ha acordado la disolución de «La Electra Nuestra Señora de los Dolores, S. A.».

Lo que de conformidad con lo prevenido en los Estatutos se pone en general conocimiento a los efectos prevenidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Cullar-Baza, uno de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, José María Martínez González.—Visto bueno: José Ruiz López.—5.669-C.

GALERIAS PRECIADOS, INVERSIONES Y SERVICIOS, S. A.

(GALEPRIX)

MADRID

María de Molina, 54

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134 y concordantes de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y a los efectos prevenidos en los mismos, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en el domicilio social el día 28 de mayo de 1973, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Sin perjuicio de las determinaciones que más adelante se establecen se acuerda la fusión de «Galerías Preciados, Inversiones y Servicios, S. A.» (GALEPRIX), con «Sarma Ibérica, S. A.», mediante la absorción de esta última por la primera, según el balance referido al día anterior a la fecha de este acuerdo, de conformidad con las normas contenidas en la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

2.º Se acuerda condicionar esta fusión a la concesión, por parte del Ministerio de Hacienda, de los beneficios fiscales establecidos para las concentraciones e integraciones de empresas, según la normativa del Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y la Orden ministerial de 24 de abril de 1972, dictada en aplicación y desarrollo del mismo.

3.º Se acuerda facultar al Consejo de Administración para que, a la vista de la resolución que en su momento emita el Ministerio de Hacienda, decida si se ha cumplido o no aquella condición suspensiva, y estime y valore si los beneficios fiscales han sido concedidos en cuantía y términos que permitan considerar o no conveniente la fusión; y, con-

siguientemente, facultarle asimismo a que, por su propia autoridad y competencia y sin necesidad de nuevas autorizaciones de la Junta general de accionistas, adopte los acuerdos, realice los actos y suscriba los documentos públicos y privados que sean pertinentes, incluso complementarios, descriptivos y de subsanación, para llevar a efecto la fusión, en cualquier supuesto, o, en su caso, para desistir de la misma.

4.º Se acuerda asimismo proceder al cumplimiento de los requisitos exigidos para la fusión por el capítulo VIII de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, facultando a tales efectos al Consejo de Administración para ejecutar todos cuantos actos resulten necesarios y formalizar los documentos pertinentes y, en especial, para proceder, en su caso y día, a garantizar o satisfacer por entero los derechos del o de los acreedores disidentes, así como los de los accionistas que hubieran ejercitado los derechos que les vienen atribuidos por los artículos 144 y 135 de la repetida Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

5.º Se concede de modo expreso al Consejo de Administración la facultad de delegar en quien estime conveniente todas y cada una de las autorizaciones, atribuciones o facultades delegables que en virtud de estos acuerdos recibe.

Madrid, 1 de junio de 1973.—El Consejo de Administración, «Galerías Preciados, Inversiones y Servicios, S. A.» (GALEPRIX). Madrid.—8.440-C. 1.º 19-6-1973

SARMA IBERICA, S. A.

MADRID

Condé de Peñalver, 38

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134 y concordantes de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y a los efectos prevenidos en los mismos, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada en el domicilio social el día 28 de mayo de 1973, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Sin perjuicio de las determinaciones que más adelante se establecen se acuerda la fusión de «Galerías Preciados, Inversiones y Servicios, S. A.» (GALEPRIX), con «Sarma Ibérica, S. A.», mediante la absorción de esta última por la primera, según el balance referido al día anterior a la fecha de este acuerdo, de conformidad con las normas contenidas en la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

2.º Se acuerda condicionar esta fusión a la concesión, por parte del Ministerio de Hacienda, de los beneficios fiscales establecidos para las concentraciones e integraciones de Empresas, según la normativa del Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y la Orden ministerial de 24 de abril de 1972, dictada en aplicación y desarrollo del mismo.

3.º Se acuerda facultar al Consejo de Administración para que, a la vista de la resolución que en su momento emita el Ministerio de Hacienda, decida si se ha cumplido o no aquella condición suspensiva, y estime y valore si los beneficios fiscales han sido concedidos en cuantía y términos que permitan considerar o no conveniente la fusión; y, consiguientemente, facultarle asimismo a que, por su propia autoridad y competencia y sin necesidad de nuevas autorizaciones de la Junta general de accionistas, adopte los acuerdos, realice los actos y suscriba los documentos públicos y privados que sean pertinentes, incluso complementarios, descriptivos y de subsanación, para llevar a

efecto la fusión, en cualquier supuesto, o, en su caso, para desistir de la misma.

4.º Se acuerda asimismo proceder al cumplimiento de los requisitos exigidos para la fusión por el capítulo VIII de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, facultando a tales efectos al Consejo de Administración para ejecutar todos cuantos actos resulten necesarios y formalizar los documentos pertinentes y, en especial, para proceder, en su caso y día, a garantizar o satisfacer por entero los derechos del o de los acreedores disidentes, conforme a las prescripciones legales.

5.º Se concede de modo expreso al Consejo de Administración la facultad de delegar en quien estime conveniente todas y cada una de las autorizaciones, atribuciones o facultades delegables, que en virtud de estos acuerdos recibe.

Madrid, 1 de junio de 1973.—El Consejo de Administración. «Sarma Ibérica, S. A.».
Madrid.—8.448-C. 1.º 19-6-1973

GESFONDO, S. A.

A todos los efectos legales pertinentes se hace pública la anulación del certificado NUVOFONDO número 108.858, por una participación a nombre de don Heliodoro Morán Díez y doña M. Piedad Alonso de Fuentes. El motivo de esta anulación es la emisión indebida del citado documento.

Barcelona, 12 de mayo de 1973.—«Gesfondo, S. A.»—Santos Hernández Benavente, Subdirector de Administración.—1.666-D.

GESFONDO, S. A.

A los efectos de emisión de duplicados se hace público el extravío de los certificados Nuvofofondo y Rentfondo que a continuación relacionamos:

Nuvofofondo:

Certificados 45.151 y 70.346, por 104 y tres participaciones, a nombre de doña María Rosa Hernández Torres.

Certificado 79.508, por tres participaciones a nombre de don Emilio Pujol Vilarrubi y doña Adelaida Robert Salgado.

Certificado 79.898, por una participación a nombre de don José Manuel Serrat Caballería.

Certificado 57.397, por ocho participaciones a nombre de don Juan Jansa Martí y doña Esperanza Pujals Ferré.

Certificado 80.968, por 27 participaciones a nombre de don Marcelo Pedrola Porqueras y Enid Pedrola.

Certificado 79.282, por nueve participaciones a nombre de don José Olivé Rovira.

Certificado 18.628, por una participación a nombre de don Teodoro Arias Fernández.

Certificado 116.740, por una participación a nombre de don Graciano Díez Menéndez.

Certificado 116.742, por dos participaciones a nombre de doña Dolores Díez Díaz.

Certificados 77.302 y 117.887, por 15 y una participaciones, a nombre de doña María Concepción Álvarez Garay y don Luis de la Maza Argüen.

Certificado 46.555, por 19 participaciones a nombre de doña Josefa Alonso Rueda.

Certificado 83.890, por una participación a nombre de doña Francisca Rúa Fernández.

Certificados 106.157 y 116.410, por una y una participaciones a nombre de don Camilo Doval Baltar y don Amando Doval Baltar.

Certificado 51.112, por 44 participaciones a nombre de don José Moure López y doña Josefa González Pena.

Certificado 105.412, por dos participaciones a nombre de don Alfredo Villarroel Ochando y doña Concepción Valdemoro Hernando.

Certificado 83.617, por una participación a nombre de don Carlos Guitián Fábrega y doña Marina Rodríguez Fernández.

Rentfondo:

Certificado 23.415, por una participación a nombre de doña Teresa y doña Juliana Cia Lazcoz.

Certificado 23.416, por una participación a nombre de doña Margarita y don Ramón Cia Lazcoz.

Certificado 23.414, por una participación a nombre de doña Juliana y doña Teresa Cia Lazcoz.

Certificados 11.065, 13.500, 21.390, 27.717, 30.149, 33.187 y 36.199, por 110, dos, dos, una, una, una y una participaciones a nombre de don Ramón Rodríguez Feijoo y coparticipes.

Certificado 38.394, por 98 participaciones a nombre de don José María Gil-Vernet.

Certificado 21.782, por una participación a nombre de doña Amparo Negre Gubern.

Certificados 39.239 y 37.952, por tres y 175 participaciones a nombre de don Antonio Castaño Santos, doña María Angeles Piriz González y don López Castaño Piriz.

Certificado 40.665, por 171 participaciones, a nombre de don Antonio Castaño Santos, doña María Angeles Piriz González y doña María Angeles Piriz Lopes Alves.

Transcurrido el plazo reglamentario de treinta días se procederá por esta Gestora a expedir los correspondientes duplicados, quedando sin ningún efecto los documentos extraviados.

Barcelona, 12 de mayo de 1973.—«Gesfondo, S. A.» Santos Hernández Benavente, Subdirector de Administración.—1.665-D.

ALENA, S. A.

Emisión de obligaciones convertibles

La Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 5 de mayo de 1973, acordó una emisión de obligaciones de las siguientes características:

Nominal de la emisión: 120.289.000 pesetas, representadas por 120.289 títulos al portador, de 1.000 pesetas cada uno.

Tipo de emisión: A la par, desembolsando la totalidad en el acto de la emisión, libre de gastos para el suscriptor.

Clases de títulos: Obligaciones simples, parcialmente convertibles.

Fecha de la emisión: La suscripción de la emisión estará abierta del 2 al 13 de julio de 1973, pudiendo ejercitarse contra entrega del cupón número 73.

Tipo de interés: 8,381 por 100, con impuestos a cargo del tenedor, pagadero por anualidades vencidas. Todas las obligaciones de 1.000 pesetas percibirán del 1 al 31 de enero de 1974 el interés correspondiente al período de julio a diciembre del presente año; y durante el mismo mes en años sucesivos se pagarán los intereses del año anterior.

Desde el 1 de enero de 1974 hasta su amortización percibirán el interés sobre su nuevo valor nominal de 500 pesetas las que hayan optado por la conversión.

Rentabilidad líquida para el tenedor: El 6,75 por 100 anual, resultando de deducir del tipo de interés el 24 por 100 del impuesto sobre la renta del capital.

Opción de conversión en acciones de la Compañía: Las obligaciones serán convertibles en un 50 por 100 en acciones ordinarias a la par, efectuándose la conversión el 31 de diciembre de 1973. Se entenderá que los obligacionistas optan por la conversión si antes del 1 de enero de 1974 no manifiestan fehacientemente a la

Sociedad su deseo de seguir como obligacionistas sin conversión. La operación de conversión se efectuará mediante estampillado de las obligaciones, quedando por un valor de 500 pesetas nominales las obligaciones que hayan optado por la conversión.

Durante el período desde la emisión de estas obligaciones hasta el día 31 de diciembre de 1973, fecha de su convertibilidad en acciones, no se podrá proceder a ninguna otra ampliación de capital.

Amortización de las obligaciones: Las obligaciones se amortizarán todas ellas en siete años: El 50 por 100 al 31 de diciembre de 1973; el resto en dos plazos iguales al 50 por 100 en los años sexto y séptimo de la emisión.

Fecha de amortización: El pago de la primera amortización se efectuará contra presentación de los títulos para su estampillado, cuyo valor quedará reducido a 250 pesetas nominales, y el de la segunda se hará efectivo contra entrega de los referidos títulos.

Amortización anticipada: La Compañía se reserva el derecho de anticipar total o parcialmente la amortización de estas obligaciones.

Derecho preferente de suscripción: Los accionistas de (Alena, S. A.), tendrán derecho preferente de suscripción de las obligaciones convertibles a razón de una obligación por cada cuatro acciones, prorrateándose las no suscritas entre los accionistas que deseen adquirirlas.

Cotización de los títulos: La Sociedad se compromete a solicitar lo más rápidamente posible la admisión de los títulos a la cotización oficial en las Bolsas de Barcelona y Madrid.

Privilegios fiscales: Se solicitará la declaración de «cotización calificada» para estos títulos, con lo cual pedrán ser aptos para las inversiones del Patrimonio Familiar Mobiliario. Desgravación hasta el 25 por 100 de la renta declarada a efectos del impuesto de la renta de las personas físicas y reinversión de plusvalías.

Suscripción de los títulos: Podrá efectuarse en cualquiera de las Entidades bancarias siguientes de Madrid y Barcelona: Banco Central, Banco Comercial Transatlántico, Banco Exterior de España y Banco de Santander.

Resguardos provisionales: A los suscriptores se les facilitarán resguardos provisionales, que serán canjeados por los títulos a partir del 1 de enero de 1974.

Características y condiciones de las nuevas acciones que se emitan para la conversión:

Valor nominal de cada título: 500 pesetas.

Número de títulos: 120.289, que van del número 481.157 al 601.445.

Naturaleza: Ordinaria.

Clase: Al portador.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Derecho a dividendos: A partir del día 1 de enero de 1974.

Forma de realizar la conversión: Mediante presentación de los resguardos provisionales de las obligaciones para su canje por los títulos definitivos estampillados, que tendrán un valor de 500 pesetas nominales. En este momento se entregará una acción nueva por cada obligación. La presentación de los resguardos provisionales de las obligaciones deberá efectuarse durante el mes de enero de 1974, en cualquiera de los Bancos siguientes de Madrid y Barcelona: Banco Central, Banco Comercial Transatlántico, Banco Exterior de España y Banco de Santander.

Madrid, seis de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.720-C.

ELECTRA INDUSTRIAL TIEDRANA

En uso de las facultades que nos están conferidas a este Consejo de Administración por los artículos 56 y 20 de la Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos sociales, respectivamente, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para los días 7 y 8 de julio próximo, en el salón «Círculo de Recreo», de esta villa, a las doce horas, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Autorización al Consejo de Administración para la venta de muebles e inmuebles de la Sociedad.

2.º Acuerdo sobre liquidación de la Sociedad.

3.º Autorización al Consejo de Administración para su disolución, en su caso.

En el supuesto de que la Junta no pudiera constituirse válidamente en primera convocatoria, por no concurrir el quórum previsto en los artículos 33 y 34 de la citada Ley y Estatutos, lo será en segunda al día siguiente, hora y lugar señalado para la primera, bastando para poder tomar acuerdos una asistencia de la mitad del capital social.

Tiedra, 6 de junio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Leopoldo Martínez.—El Secretario accidental, Manuel María Tabarés.—2.583-D.

COMPANIA ELECTRICA DE LANGREO, SOCIEDAD ANONIMA**LA FELGUERA****Dividendo activo**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha dispuesto que, con cargo a los beneficios del pasado ejercicio de 1972, se reparta un dividendo activo complementario del 8 por 100, libre de impuestos, a todas las acciones preferentes y a las ordinarias números 1 al 1.801.515. El pago se efectuará a partir del 2 de julio próximo, en cualquiera de los Bancos Hispano Americano, Urquijo, Herrero y Español de Crédito y en las oficinas de la Sociedad en La Felguera, contra el cupón número 82.

La Felguera, 11 de junio de 1973.—El Consejo de Administración.—2.330-5.

DEULOFEU, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en esta población, calle del Mar, 53, el día 10 de julio próximo, a las once horas, en primera convocatoria, o al siguiente día, a la misma hora, de segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Deliberar y decidir sobre el aumento del capital social de la Compañía y modificación, en su caso, del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social, a tenor de lo establecido en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Badalona, 16 de junio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.708-D.

EUROPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

Anuncia concurso público para la adjudicación de la autorización de la instalación de las estaciones de servicio en el Área de Servicio de Arriceta de la Autopista Bilbao-Behobia. El pliego de condiciones y demás documentos del concurso

estarán a disposición de los interesados en sus oficinas de Madrid, calle de María de Molina, número 37, 8.º, y Bilbao, edificio Albia, calle de San Vicente, sin número, durante las horas de oficina. El plazo de presentación de ofertas terminará el próximo día 9 de julio, a las trece horas.

Madrid, 16 de junio de 1973.—El Secretario general.—2.710-D.

EUROPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

Anuncia concurso público para la adjudicación de la autorización de la instalación de las estaciones de servicio en el área de servicio de Iciar, de la autopista Bilbao-Behobia. El pliego de condiciones y demás documentos del concurso estarán a disposición de los interesados en sus oficinas de Madrid, calle de María de Molina, 37, octavo, y Bilbao, edificio Albia, calle de San Vicente, s/n., durante las horas de oficina. El plazo de presentación de ofertas terminará el próximo día 9 de julio, a las trece horas.

Madrid, 16 de junio de 1973.—El Secretario general.—2.711-D.

EL VILA, S. A.

Se convoca a los accionistas de «El Vila, S. A.», para la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 9 de julio, a las diecisiete horas, en Palma, calle Arquitecto Reñés, número 1, primero, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del siguiente día, en segunda convocatoria, si hubiere lugar, bajo el siguiente orden del día:

1. Nominamiento de Administradores.
2. Lectura y aprobación del acta.

Pollensa, 14 de junio de 1973.—El Administrador, Francisco X. Sans Rosselló.—8.833-C.

HABINERA DE LA LAGUNA, S. A. (HALASA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 29 del presente mes de junio, a las trece horas, en el domicilio social, carretera general números 60-62, en el pago de Geneto, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1972.
- 2.º Propuesta del reparto de beneficios obtenidos en dicho ejercicio.
- 3.º Designación de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1973.

Para poder asistir a la Junta será preciso que los señores accionistas depositen en la caja de la Compañía, con cinco días de antelación a la fecha indicada para la Junta, los títulos que los acrediten como tales o los resguardos de depósitos o certificaciones expedidos por los establecimientos de crédito en que los mismos se hallaren.

Si por falta de número no pudiera reunirse la Junta en la fecha señalada, se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora al siguiente día, 30, considerándose ésta convocada por el presente anuncio.

San Cristóbal de la Laguna, 12 de junio de 1973.—El Consejo de Administración.—8.834-C.

DOMAR, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos sociales, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de «Domar, S. A.», a Junta general extraordinaria a celebrar

en la primera convocatoria del día 9 de julio próximo y hora de las diecisiete, en el domicilio social, polígono Roca, s/n., de Martorellas del Vallés (Barcelona), y en segunda convocatoria para el siguiente día, 10, a la misma hora y lugar, para examinar y resolver sobre los siguientes extremos del orden del día:

I. Ampliación de capital.

II. Modificación de los artículos de los Estatutos afectados por el aumento.

La asistencia a la Junta y ejercicio del derecho de voto se regulará por lo dispuesto en la Ley y los Estatutos.

Martorellas del Vallés, 7 de junio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Jorge Luis Marsal.—8.835-C.

LA ENERGIA, S. A.**Junta general ordinaria**

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 30 del corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio social, avenida Puerta del Ángel, número 22, con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones estatutarias y aprobar, en su caso, la gestión del Consejo de Administración, la Memoria, el balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y la distribución de los resultados del ejercicio de 1972, así como proceder a la elección o sustitución de señores Consejeros y el nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1973.

Barcelona, 8 de junio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.872-C.

URBANIZACION CALA SEGUR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará a las dieciocho horas del día 27 del corriente mes de junio, en su domicilio social, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1972.
- 2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1972.
- 3.º Ruegos y preguntas.

En el caso de no reunirse el quórum legal necesario para la celebración de la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora.

Barcelona, 1 de junio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel de Solo Paredes.—8.875-C.

PORVEMUNTE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará a las doce horas del día 26 del corriente mes de junio, en su domicilio social, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1972.
- 2.º Designación de censores de cuentas.
- 3.º Ruegos y preguntas.

En el caso de no reunirse el quórum legal necesario para la celebración de la Junta, en primera convocatoria, se celebrará en segunda, al siguiente día, en la misma hora y lugar.

Barcelona, 1 de junio de 1973.—El Administrador, Manuel de Solo Paredes.—8.876-C.

MATERIALES Y TUBOS BONNA, S. A.

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad celebrada el día 18 de mayo de 1973 en el domicilio social, sito en Barcelona, avenida de José Antonio, 645, 6.º, debidamente convocada, según anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario de Barcelona», en 27 de abril de 1973 y válidamente constituida en primera convocatoria, adoptó por mayoría de votos y capital representado, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Reducir el capital social actual, totalmente desembolsado, de 150.000.000 de pesetas a 25.000.000 de pesetas, con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad, fijado en el balance al 31 de diciembre de 1972, aprobado por la Junta general ordinaria de esta misma fecha, disminuido por consecuencia de pérdidas.
- Agrupar las 300.000 acciones de 500 pesetas nominales cada una de la Sociedad, actualmente en circulación, en 50.000 acciones de mismo valor nominal de 500 pesetas.
- Al ejecutarse los anteriores acuerdos se crearán, emitirán y pondrán en circulación, al tipo de la par, 50.000 acciones nuevas de 500 pesetas nominales cada una, al portador, numeradas del 1 al 50.000, con el específico destino de ser entregadas a los actuales accionistas a razón de una acción nueva por cada seis antiguas. Los accionistas que no posean número de acciones suficientes para adquirir una acción nueva, podrán agruparse para ejercitar este derecho.
- Señalar un plazo de treinta días hábiles a contar de la fecha del anuncio de los presentes acuerdos en el «Boletín Oficial del Estado», para que los actuales accionistas presenten en el domicilio social, sito en Barcelona, calle avenida de José Antonio, número 645, 6.º, las acciones antiguas de que sean titulares para su canje por acciones nuevas en la proporción antes indicada.
- Las acciones antiguas que no hayan sido presentadas a la Sociedad en el plazo a que se refiere el acuerdo anterior, para su canje por nuevas acciones, quedarán anuladas, y las acciones nuevas emitidas en lugar de las anuladas serán vendidas por cuenta y riesgo de los interesados, o sea, de sus titulares, inmediatamente y con intervención de Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio colegiados, a la persona o personas que decida libremente el Consejo de Administración y, en su

nombre, el Consejero don Eugenio Soto, depositándose a disposición de dichos interesados el importe líquido de la venta en el Banco de España. Quedará en suspenso el ejercicio de los derechos de las nuevas acciones no canjeadas en el plazo antes citado, hasta que se lleve a cabo dicha venta.

- Al ejecutarse los anteriores acuerdos de reducción de capital mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura pública, el artículo 5.º de los Estatutos sociales quedará redactado en la forma siguiente:

«El capital social es de 25.000.000 de pesetas, representado por 50.000 acciones al portador de 500 pesetas nominales cada una, numeradas del 1 al 50.000.»

Barcelona, 1 de junio de 1973.—El Consejo de Administración.—8.879-C.

BARCELONESA DE PUBLICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA*Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de «Barcelonesa de Publicaciones, S. A.», a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Barcelona y en su local social, calle de Muntaner, número 49, el próximo día 5 de julio, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, en su caso, al siguiente día, 6, en el mismo local y hora.

La Junta tratará del siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, inventario-balance, cuenta de resultados y gestión del Consejo correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1972.
- 2.º Renovación del Consejo y cargos.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1973.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 14 de junio de 1973.—Joaquín Forn Costa, Secretario.—8.881-C.

CALLAO SALVAJE, URBANIZACION ESQUIVEL, S. A.*(ADEJE)*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores socios a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar. Dios mediante, en el domicilio social, Callao de Lima, 39, bajo, Santa Cruz de Tenerife, el próximo día 6 de julio, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, si fuera preciso, el día

7 siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Censura de la gestión social relativa al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1972.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio anterior.
- 3.º Propuesta sobre beneficios.
- 4.º Renovación del Consejo de Administración.
- 5.º Revisión de la gestión y vida de la Sociedad desde su constitución, tomando los acuerdos que proceda, singularmente en orden a la realización de proyectos de urbanización.

Para poder concurrir a la Junta, de acuerdo con los Estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social con cinco días de anticipación a la reunión.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de junio de 1973.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Juan Royo Yanes.—V.º B.º, el Presidente, José Esquivel Carballo.—8.883-C.

GRAN TARAJAL, S. A.*Convocatoria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos sociales, a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, calle de Tomás Morales, 46, la primera convocatoria, el día 6 de julio próximo, a las siete de la tarde, y, si procediese, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo local y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación y ratificación, si procediere, del acta de la Junta general anterior.
- 2.º Aceptación y ratificación, si procediere, de la escritura pública de compraventa otorgada a favor de la Sociedad el 30 de enero del presente año ante el Notario de Las Palmas de Gran Canaria don Ramón Fisuño Catalán, al número 305 de su protocolo relativo a una finca rústica sita en Gran Tarajal, término municipal de Tuineje, de la isla de Fuerteventura.
- 3.º Aceptación y ratificación de otros contratos celebrados en nombre de la Sociedad con anterioridad a su inscripción en el Registro Mercantil.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de junio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, José Roca Suárez.—8.880-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfa.: 257 07 05
257 84 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 8,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:

España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editor Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).